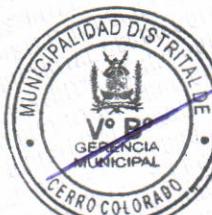




Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°503-2025-GM-MDCC

Cerro Colorado, 11 de noviembre de 2025



VISTO:

El Informe N°058-2025-SG-MDCC de la Secretaría General; Informe N° 398-2025-AC-SG-MDCC de la Encargada de Archivo Central; Hoja de Coordinación N° 329-2025-SG-MDCC de la Secretaría General; Informe N° 1557-2025-SGMIV-GOPI-MDCC del Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías; Proveído N° 4317-2025-GM-MDCC de la Gerencia Municipal; Hoja de Coordinación N° 829-2025-MDCC-GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Informe N° 683-2025/SGEP/GOPI/MDCC del Sub Gerente de Estudios y Proyectos; Informe N°963-2025-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Proveído N° 4376-2025-GM-MDCC de la Gerencia Municipal; Informe Legal N°065-2025-GAJ-SGALA-MDCC del Sub Gerente (e) de Asuntos Legales Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades anota que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 2 de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Archivos, regla que es función del Sistema Nacional de Archivos, proteger y defender el "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, el artículo 27 del Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba del Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Archivos, precisa que los archivos públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, gobiernos regionales, gobiernos locales y las notarías;

Que, el artículo 31 del referido Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Archivos, erige que la prestación de los servicios archivísticos, se hará en concordancia a las disposiciones administrativas y legales vigentes;

Que, el ítem II de la Directiva de Archivo Documentario en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, delinea que esta tiene por finalidad optimizar una adecuada gestión, organización, custodia y eliminación documental en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, orientada a salvaguardar la pérdida y deterioro de la documentación pública;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva de Archivo Documentario en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado subraya que la Oficina de Secretaría General, constata y evalúa los locales de archivos y sus instalaciones, verifica el estado de protección y conservación de los fondos documentales, la asignación de equipos, mobiliario y materiales con los que debe contar y funcionar el archivo central y los archivos periféricos;

Que, sub numeral 3 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público contempla que toda disposición o acto que implique la realización de gastos debe cuantificar su efecto sobre el Presupuesto, de modo que se sujeté en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la Entidad Pública;

Que, mediante Informe N°058-2025-SG-MDCC de la Secretaría General, dirigido al Gerente Municipal, remite el Plan de trabajo denominado "Mantenimiento y Reposición de la Cobertura del Archivo de Pachitea", teniendo como Objetivo General: Realizar el mantenimiento y reposición de la cobertura del Archivo de Pachitea, a fin de garantizar la conservación, seguridad e integridad del acervo documentario antes del inicio de la temporada de lluvias 2025-2026;

Que, mediante Informe N°963-2025-MDCC/GPPR de fecha 10 de noviembre de 2025, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, C.P.C. Ronald Néstor Jihuallanca Aquentia, evaluando lo determinado en el citado plan de trabajo, asigna disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a la suma de S/. 40,878.83 (Cuarenta mil ochocientos setenta y ocho con 83/100 Soles); acotando que el referido gasto será financiado con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 8;





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica analizando el expediente presentado, deriva el Informe Legal N°065-2025-GAJ-SGALA-MDCC de fecha 11 de noviembre de 2025, Abg. Renzo Ronald Olivares Mulloni, en su calidad de Sub Gerente (e) de Asuntos Legales Administrativos, opina: SE APRUEBE el Plan de Trabajo "Mantenimiento y Reposición de la Cobertura del Archivo de Pachitea", por la suma dispuesta en el Informe N° 963-2025-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, en ese orden de ideas, siendo que el plan de trabajo sub examine, contiene la información – justificación, marco legal, objetivos, metas, cronograma entre otros-, tal como lo sostiene técnicamente los funcionarios y/o servidores públicos que se han abocado a su conocimiento, razón por lo que es, desde el punto de vista legal es factible su aprobación, máxime si con éste se realizará los labores de mantenimiento y reposición de la cobertura archivo del Archivo Central de Pachitea, lo que permitirá prevenir daños irreversibles en el acervo documental de la entidad, evitar riesgos eléctricos y estructurales, así como asegurar la continuidad de las operaciones del archivo municipal durante la temporada de lluvias;

Que, en merito al numeral 41 del artículo primero del Decreto de Alcaldía N°004-2024-MDCC, que desconcentra y delega atribuciones al Gerente Municipal para la aprobación de planes de trabajo conforme a la normatividad de la materia; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades legales citadas, en consecuencia y basado en forma exclusiva en los informes técnicos y legales existentes en el presente caso;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo "Mantenimiento y Reposición de la Cobertura del Archivo de Pachitea", por la suma S/. 40,878.83 (Cuarenta mil ochocientos setenta y ocho con 83/100 Soles); debiendo ejecutarse cumpliendo los parámetros y procedimientos legales respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Entidad, la supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Secretaría General de la Entidad, la responsabilidad de la ejecución del plan, en coordinación con áreas competentes, y a la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos la responsabilidad de los costos, debiendo presentar los informes necesarios, sobre los avances y ejecución del plan, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General de la Entidad, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y demás interesados para sus conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

